



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Por acuerdo del pleno de fecha 20 de agosto de 2015, se acordó provisionalmente aprobar la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar el 87,42 % del coste derivado de la ejecución de la obra denominada mejora de firme de calle Cervantes, y aprobar la Ordenanza reguladora de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 del texto refundido de La Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo con su expediente completo y la Ordenanza fiscal aprobada, permanecerá expuesto al público en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por el plazo de treinta días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del T.R.L.H.L.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Santa Cruz de la Zarza 21 de agosto de 2015.-El Alcalde, Tomás Lorenzo Martínez.

N.º I.- 7122